**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-178/16**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

El llamado a concurso sustanciado por el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación para cubrir un cargo de Ayudante de Docencia B, en el Área: I, Disciplina: Programación, asignatura: *“Introducción a la Programación Orientada a Objetos”* (Expte. 1441/16 \*resolución CDCIC-105/16);

**y CONSIDERANDO:**

Que el cargo motivo de las presentes actuaciones se encuentra vacante vencimiento de la prórroga de designación de la Srta. Ana Lucía Nicolini (Leg.13257 \*Cargo de Planta 27027011);

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajus­tó al Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes (resolución CSU-512/10);

Que el Jurado interviniente aconseja en su dictamen la designación de la Srta. Micaela Levis Rossi, teniendo en cuenta que reúne las condiciones necesarias para desempeñarse en el cargo docente objeto de este concurso;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 16 de agosto de 2016**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Designar a la **Señorita Micaela LEVIS ROSSI (D.N.I. 38.431.361)** en un cargo de Ayudante de Docencia “B” en el Área: I, Disciplina: Programación, Asignatura **“Introducción a la Programación Orientada a Objetos” (Cód. 7713)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, a partir de la efectiva posesión del cargo y por el término de un (01) año.

**Art. 2º).-** Extender las funciones de la Srta. Levis Rossi a la asignatura “*Resolución de Problemas y Algoritmos****”*** *(Cód. 5793)*, a partir de la efectiva posesión del cargo y por el término de un (01) año.

**Art. 3º).-** Establecer que la persona designada en el presente cargo deberá colaborar en dos asignaturas por año; en primer término y prioritariamente, en la asignatura concursada; de no ser esto posible, se le asignarán funciones en otras asignaturas según las necesidades de la Unidad Académica en cada cuatrimestre.

**Art. 4º).-** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y efectos pertinentes; tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.------------------------------------------------------------------------------------------